

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL  
de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Trabajo y Bancario de  
la Circunscripción Judicial del [redacted]  
16 de noviembre de 2016  
206 y 157\*

ASUNTO: [redacted]

Vista la diligencia de fecha dieciséis (16) de Noviembre de 2016  
presentada por el ciudadano [redacted] venezolano, mayor de edad  
titular de la cédula de identidad N° [redacted] debidamente asistido por el  
abogado [redacted] en ejercicio e inscrito en el Inpreabogado bajo el N°  
[redacted] actuando en su carácter de apoderado judicial de la parte demandada, y  
el pronunciamiento en ella conferido, este Tribunal ordena agregar dicha actuación a los  
autos junto con su comprobante de presentación, previa su lectura por Secretaria,  
todo a los fines de que surta los efectos legales consiguientes.

Asimismo visto los fotostáticos consignados, se ordena certificar por  
Secretaria un (01) juego de copias acordadas por auto de fecha veintiocho (28) de  
Octubre de 2016 de los folios N° 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 202, 206, 207,  
208, 228, 229, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 266, 510, 511, 512, 534 y 535, todo  
de conformidad con los artículos 111 y 112 del Código de Procedimiento Civil  
El JUEZ

EL SECRETARIO

En esta misma fecha se expidió las copias certificadas y se remitió a la  
Oficina de Atención al Público (OAP) [redacted]  
EL SECRETARIO

hora de expedir: 10:11 AM  
funcionario que realizó la actuación: Jimmy González

Handwritten notes on the left margin, including "para que", "autante", "esta", "dado", "ante", "z", "stente", "esta".

Handwritten notes on the right margin, including "Asistente", "abogado", "inscrito".